

---

 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 

---

## a) Notas de Desglose

## I) Notas al Estado de Situación Financiera

## Activo

## Efectivo y Equivalentes

1.- En este rubro la cuenta de Bancos la cual refleja un saldo de \$1,077,451 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

Cuenta	Uso de la Cuenta	Saldo
BBVA Bancomer, S.A.	Recepción de recursos para pago de nómina y gastos de operación	\$1,077,451

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

1.- Al 31 de diciembre esta cuenta representa el Ajuste por el pago al SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual tiene un saldo de \$2 (Dos pesos 00/100 M.N.) la cual será depurada en enero de 2020.

## Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

1.- Esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019 no cuenta con Bienes disponibles para su Transformación o Consumo.

2.- El método de valuación que utiliza esta Secretaría Ejecutiva en la cuenta de almacén es el de Primeras Entradas-Primeras Salidas, al corte del 31 de diciembre tiene una existencia de \$762,337 (Setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

<b>Saldo Inicial:</b>	\$ 614,439
<b>Entradas:</b>	1,358,429
<b>Salidas:</b>	1,210,531
<b>Saldo Final de Bienes disponibles para su Tranformación o Consumo (Inventarios):</b>	\$ 762,337

#### Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no tiene Inversiones Financieras.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante los ejercicios 2018 y 2019, se realizaron adquisiciones de Mobiliario, Equipos y Vehiculos para el desempeño y para el procesamiento electrónico de datos de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe de \$5,082,060 (Cinco millones ochenta y dos mil sesenta pesos 00/100 M.N.) y Activos intangibles por \$153,579 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); así como durante 2019, se realizó la depreciación de los bienes muebles, en que se utilizó el método aplicado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, según el inciso B. Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo, numeral 6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes de la CONAC.

La cual se desglosa de la siguiente manera:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE C/I.V.A.</b>
51101	Mobiliario	\$ 308,028
51202	Aparatos Eléctricos	9,744
51501	Bienes Informáticos	2,592,974
51901	Equipo de Administración	205,409
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	29,464
52301	Cámaras fotográficas y de video	40,049

54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	815,566
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	867,188
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	207,955
56902	Otros bienes muebles	5,683
	Subtotal Activos Tangibles:	<b>\$ 5,082,060</b>
59101	Software	\$ 130,372
59701	Licencia de uso de software	23,207
	Subtotal Activos Intangibles:	<b>\$ 153,579</b>
	Total de Activos Fijos antes de Depreciación:	\$ 5,235,539
	(-) Depreciación Acumulada al ejercicio 2019:	1,069,432
	<b>Activos Fijos:</b>	<b>\$ 4,166,207</b>

**Estimaciones y Deterioros**

Durante el ejercicio 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no realizó Estimaciones y Deterioros.

**Otros Activos**

Al cierre del ejercicio 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no tiene otros activos que reportar.

**Pasivo**

La cuenta de Pasivos tiene un saldo de \$1,077,453 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto:	Importe:
Seguridad Social y Seguros por Pagar a Corto Plazo	\$ 37,015

<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo:</b>	
Gustavo Adolfo Garcia Vazquez	\$ 47,031
Marisol Ramirez Lopez	49,648
María Esther Cornelio de la Cruz	10,771
Alfredo Jose Paredes de la Cruz	22,955
Ceiba Inmobiliaria, SA de CV	69,600
Telefonos de Mexico, SAB	1,213
John Charles Linares de los Santos	11,233
Chubb Seguros México, SA	35,277
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto:</b>	
ISR por Salarios y Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 769,932
Retenciones de ISSET	22,778
<b>Total de Pasivo:</b>	<b>\$ 1,077,453</b>

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Dentro de este rubro contamos con una portación de \$22,103,900 (Veintidos millones ciento tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) el cual corresponde a ingresos por Participaciones Federales.

En cuanto al rubro de otros ingresos \$322 (Trescientos veintidos pesos 00/100 M.N.) corresponden a intereses financieros generados en el año 2019, de los cuales \$24 (Veinticuatro pesos 00/100 M.N.) son intereses generados durante diciembre de 2019 y que se verán reflejados en el mes de enero de 2020.

### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al cierre del ejercicio 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no tiene Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones que reportar.

### Otros Ingresos y Beneficios

Al cierre del ejercicio 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no tiene Otros Ingresos y Beneficios que reportar.

### Gastos y Otras Pérdidas

El monto total de Gasto y Otras Pérdidas es por \$21,813,131 (Veintiun millones ochocientos trece mil ciento treinta un pesos 00/100 M.N.) en las que se encuentran las cuentas de Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales representa un 80% del total de dichos gastos .

En la cuenta de Servicios Generales en el rubro de mantenimiento menor de inmuebles representa el 20% del total de dichos gastos.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2019 es por un importe de \$4,928,544 (Cuatro millones novecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se encuentra detallado de la siguiente manera:

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):   -\$ 778,341

Resultado de Ejercicios Anteriores:           5,706,866

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes es por un importe de \$ 1,077,451 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Descripción	2019	2018
Efectivo y Equivalente	1,077,451	1,707,565
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>1,077,451</b>	<b>1,707,565</b>

Descripción	2019	2018
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	4,928,544	6,997,931

### V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación de los Ingresos Presupuestales y Contables al 31 de diciembre de 2019, se recibieron \$22,104,222 (Veintidos millones ciento cuatro mil doscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) por Ramo 28 Participaciones Federales, así como \$322 (Trescientos veintidos pesos 00/100 M.N.) los cuales son por Intereses Financieros generados en el ejercicio 2019, en el punto 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables, se consideran los intereses financieros el cual se compensa en el punto 2.1. Ingresos Financieros, ya que fueron considerados en el Total de Ingresos Presupuestarios.

En la conciliación entre Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables al 31 de diciembre de 2019, se realizaron gastos presupuestales en el punto 2.2. Materiales y Suministro por un monto de \$1,418,498 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100), así como adquisiciones en el punto 2.3. Mobiliario y Equipo de Administración de \$126,430 (Ciento veintiseis mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en el punto 2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$16,762 (Dieciseis mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100) las cuales fueron adquiridas en el ejercicio fiscal 2019, así mismo se realizó la depreciación de los bienes muebles el cual es un equivalente de \$1,069,432 (Un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y en el rubro de Otros Gastos Contables No Presupuestales por un monto de \$1,270,600 (Un millón doscientos setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) los cuales se tiene una diferencia en los puntos 2.2. Materiales y Suministros con el rubro 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales por un monto de \$147,898 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) que se encuentran en el Almacén de la Secretaría Ejecutiva como un stock.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>22,104,222</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>322</b>
2.1. Ingresos Financieros	322
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>322</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	322
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>22,104,222</b>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>22,104,222</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,561,690</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	1,418,498
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	126,430
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,762
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0

2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,340,032</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,069,432
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,270,600
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>22,882,564</b>

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas de Orden Presupuestal reflejan:

El presupuesto Aprobado es de \$22,126,498

El presupuesto Devengado es de \$22,104,222



El presupuesto Pagado es de \$21,819,479

## Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

El 28 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionando los artículos 73 Bis y 73 Ter, mediante el cual se crea el **Sistema Estatal Anticorrupción** como una instancia de coordinación competente en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; el cual contará con una Secretaría Ejecutiva que se organizará y funcionará como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

Con fecha 15 de julio de 2017, mediante Decreto número 106 se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en el suplemento 7811 B, entrando en vigor al día siguiente.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo de reciente creación que estableció sus oficinas a mediados del mes de julio del año 2018, en la Avenida Gregorio Méndez Magaña con número 1510 en la Colonia Florida de esta Ciudad Capital del Estado de Tabasco. El presupuesto asignado para el ejercicio de 2019 está por el orden de los veintidós millones ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y ocho de pesos, destinado para pago de servicios personales y gastos de operación.

#### 3. Autorización e Historia

Que el veintisiete de mayo de dos mil quince, fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, modificando, entre otros, el artículo 113, a efecto de establecer el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Con motivo de la reforma constitucional antes referida, el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de combate a la corrupción, expidió

la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que fue publicada el dieciocho de julio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación.

Que el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7806, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionándose el CAPÍTULO II DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN al TÍTULO SÉPTIMO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, integrado por los artículos 73 Bis y 73 Ter, con lo cual se estableció en nuestro marco Constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares.

Que el quince de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado número 7811, el Decreto 106 que contiene la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y en la cual se define el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno local y municipal en el Estado de Tabasco, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. En ese orden de ideas, el Sistema Estatal deberá coadyuvar al cumplimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación que se establezcan en el marco del Sistema Nacional y de la Ley General de la materia.

Que de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por los integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, siendo la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

Que de los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, fungiendo como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, establecen que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 35, fracción I y 36, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, corresponde al Secretario Técnico entre otras atribuciones, la de ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, administrándola y representándola en su condición de organismo descentralizado, y actuar como Secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la misma.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 29, fracción V, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, corresponde al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la aprobación de los manuales de organización, procedimientos y aquellos otros ordenamientos administrativos que resulten necesario para garantizar su operación y correcto funcionamiento, así como establecer el sistema de controles internos necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos, y aplicar las medidas pertinentes a fin de que las funciones

de la Secretaría Ejecutiva se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; por lo que resulta necesario contar con un Manual de Normas Presupuestarias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que pueda ser aplicado puntualmente en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, y con ello, se encuentre en condiciones de cumplir con el mandato previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

#### 4. Organización y Objeto Social

**a) Objeto social:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) tiene como:

**MISIÓN:** Fungir como órgano de apoyo técnico, brindado la adecuada asistencia, proporcionando los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**VISIÓN:** Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción con el diseño de la política pública encaminada a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, prevención de actos de corrupción y establecimiento mecanismos de coordinación con los demás entes públicos del estado y sus municipios.

**VALORES:** Honestidad, Transparencia, Integridad, Justicia, Respeto, Liderazgo, Rendición de Cuentas, Compromiso, Disciplina, Eficiencia, Responsabilidad.

**b) Principal Actividad:** La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene como objetivo de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco y el presente Reglamento Interior.

**c) Ejercicio fiscal:** La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción informa sus operaciones durante el ejercicio fiscal vigente.

**d) Régimen Jurídico:** Que el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7806, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionándose el CAPÍTULO II DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN al TÍTULO SÉPTIMO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, integrado por los artículos 73 Bis y 73 Ter, con lo cual se estableció en nuestro Marco Constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares.

**e) Consideraciones fiscales del ente:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene como obligaciones fiscales las siguientes: Declaración Informativa Mensual de entero de retenciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, entero de retenciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta por Ingresos Asimilable a Salarios y Servicios Profesionales.

**f) Estructura organizacional básica**

El artículo 29, fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y en el artículo 14 fracción V de su Reglamento Interior, se establece como atribución indelegable del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, *la de aprobar la estructura básica de la organización de la Secretaría Ejecutiva y las modificaciones que procedan a la misma*; por lo que con forme al Acta de Sesión Extraordinaria, Número ACT/EXT/OG/SESEA/001/2019, de fecha veintitrés de enero del 2019, del referido órgano de gobierno, por Acuerdo de sus integrantes queda aprobado la *Estructura Básica de la Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2019*, quedando conformado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN
1.- Secretario Técnico
2.- Titular de la Unidad
3.- Director General
4.- Titular del Órgano Interno de Control
5.- Director
6.- Coordinador
7.- Subdirector
8.- Jefe de Departamento
9.- Integrante de CPC
10.- Auxiliar General

**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:** No aplica porque la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no es fideicomitente en Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, fueron preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y aplicando las demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental "Los Entes Públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporciona sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

Postulados Básicos aprobados por el CONAC:

- a. Sustancia Económica.
- b. Entes Públicos.
- c. Existencia Permanente.
- d. Revelación Suficiente.
- e. Importancia Relativa.
- f. Registro e Integración Presupuestaria.
- g. Consolidación de la Información Financiera.
- h. Valuación.
- i. Dualidad Económica.
- j. Consistencia.
- k. Devengo Contable.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (Moneda Nacional). La moneda funcional es el Peso. Los Estados Financieros se presentan en Miles de Pesos Mexicanos.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución

presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual y los postulados básicos, que se aplican en el sector público mexicano.

b) El registro contable de las inversiones en activo fijo se realizan reconociendo los valores en cuentas de balance, así como su aplicación presupuestal en el periodo que se adquieren. Así mismo, se registran dichos valores en las cuentas del Patrimonio de la Entidad con las reglas y prácticas de la Contabilidad Gubernamental.

c) En materia de Depreciación, se informa que para el ejercicio 2019, su valorización y registro en la contabilidad se aplicará al cierre del ejercicio 2019, considerando la reciente creación y formación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, toda vez que sus Bienes Muebles fueron recientemente adquiridos, en calidad de nuevos; apegándonos para el tal efecto a lo señalado en el Manual de Normas Presupuestarias, vigente de este ente público, así como, a lo indicado en la última reforma al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por la CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2017, vigente para los entes públicos, considerando lo señalado en los Métodos de Depreciación y en los Parámetros de Estimación de Vida Útil de los Bienes Muebles propiedad de SESEA.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no presenta Reporte Analítico del Activo, sólo Estado Analítico del Activo.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Reporte de la Recaudación.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Calificaciones Otorgadas.

### **13. Proceso de Mejora**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Proceso de Mejora.

### **14. Información por Segmentos**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Información por Segmentos.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Eventos Posteriores al Cierre.

### **16. Partes Relacionadas**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2019, no tiene Partes Relacionadas.

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La información contable está firmada en cada página de la misma e incluyen la siguiente leyenda: "*Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*".

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

LIC. ELIDÉ MORENO CÁLIZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

---

M.F.G.P. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CORNELIO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS